

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

15819

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 617/2015 sobre otras materias

D./D^a. ROSA LUISA GALIANO LÓPEZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 1 DE PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 0000617 /2015 a instancia de D./D^a EDUARD STAUFFER expediente de dominio de las siguientes fincas:

URBANA:-Número DOSCIENTOS TREINTA Y UNO de ORDEN. Apartamento cinco en planta novena del Bloque B, hoy señalado como apartamento número 1012, del Edificio de Apartamentos denominado Apartamentos El Toro I, sito en la Urbanización de El Toro, en término de Calviá, carretera de Santa Ponsa número 12, que mide en cubierto SESENTA METROS CUADRADOS y en terraza seis metros cuadrados; y linda al frente en su entrada, con pasillo de acceso; derecha con el apartamento 4 de la planta novena del Bloque B, hoy señalado como apartamento 1013; izquierda con el número 6 en planta novena del Bloque B, hoy señalado como 1011; y fondo con descubierto de terrazas inferiores. Su cuota es del CERO COMA CUATROCIENTOS UNO POR CIENTO. Es parte de al finca 13.116 en cuya inscripción 2^a constan relacionadas las normas de la comunidad. Identificador Único de Finca: 07021000672854.

INSCRIPCIÓN. Finca Registral 67.197, inscrita al folio 168, del Tomo 4565 del Archivo, Libro 1726, del Registro de la Propiedad de Calviá número 1.

CARGAS:

1^a) De la norma 8^a de los Estatutos que regulan la total Comunidad de los Edificios Toro A y Toro B, consta la siguiente norma: "Los espacios de aparcamiento no comunitarios que constituyen las partes determinadas NUMEROS DOSCIENTOS CINCUENTA A DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO Y DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS A TRESCIENTOS DIECISIETE, no podrán ser transmitidas en propiedad ni dadas en arrendamiento u otra forma de ocupación a personas que no sean titulares en propiedad de un apartamento del inmueble, de suerte que nunca puedan ser ocupados transitoria o permanentemente por personas ajenas a la Comunidad"

2^a) 2 anotaciones preventivas de embargo letras A y B a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS APARTAMENTOS EL TORO I.

3^a) Asiento de presentación de fecha 22/5/2015 de Mandamiento del Juzgado de 1^a Instancia nº 5 de Palma de anotación preventiva de embargo a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS APARTAMENTOS EL TORO I, en virtud de procedimiento de ETJ 268/2014 instado frente a EDUARD STAUFFER y la HERENCIA YACENTE de Don PEDRO NADAL SALAS.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En PALMA DE MALLORCA, a 21 de Octubre de 2015.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

